

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 850/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 850/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120009444.

De: D./D.^a Josefa López Nuñez.

Contra: Limpieza Celeste, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 850/2012 a instancia de la parte actora doña Josefa López Nuñez contra Limpieza Celeste, S.L., y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Josefa López Nuñez contra las demandadas Limpiezas Celeste, S.L., Administradora Concursal doña M.^a del Mar Jiménez Tejada y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Limpiezas Celeste, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 727,37 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Administrador Concursal doña M.^a del Mar Jiménez Tejada ni del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpieza Celeste, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.